



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Agosto 2011, según lo establecido en el decreto 2T de fecha 06/10/2014. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 1T de 2012, del Ministerio de Energía.

	Área 4
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1146,52
Energía base(\$/Kwh)	124,344
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	173,351
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1146,52
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1782,83
Energía (\$/kWh)	75,336
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12296,61
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15322,82
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1146,52
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1782,83
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1987,65
Energía (\$/kWh)	75,336
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3488,05
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	11834,77
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1146,52
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1782,83
Energía (\$/kWh)	70,738
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6405,24
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	6972,71
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1146,52
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1782,83
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1987,65
Energía (\$/kWh)	70,738
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1200,15
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	5772,56
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	1,4244

LOS VALORES INCLUYEN IVA